



CAPITULO 4: PARTICULARIDADES PROTOCOLO ACTIVIDADES RECREATIVAS Y VISTAS GUIADAS EN ESPACIOS ABIERTOS

El presente protocolo de actuación establece recomendaciones y sugerencias destinadas a enmarcar las normas de comportamiento del personal y usuarios de los servicios de ocio y esparcimiento siendo directrices que contemplan las particularidades de este sector, dado que son desarrolladas en su mayoría en espacios abiertos de uso público.

Bajo esta óptica, se busca revitalizar y habilitar ciertas prestaciones complementarias, que contribuyan a la reactivación de la cadena del turismo y brindar un contexto de seguridad y confianza en la práctica de las mismas.

4.1) Recomendaciones generales en cuanto a:

4.1.a) Capacitación:

Se capacitará a todo el personal que esté vinculado a cada una de las actividades y/o visitas que se realicen, en relación a las medidas generales de prevención y seguridad relativas al tratamiento del virus (desinfección de espacios, elementos y protección personal).

Asimismo, las empresas y/o agencias de Turismo, deberán capacitar a los conductores de vehículos de uso turístico (combi, transfer), en cuanto a las medidas de higiene y seguridad sanitaria para prevenir el covid-19.

A tal fin, se sugiere determinar:

- Responsable de brindar la capacitación, la cual puede ser impartida por un profesional del establecimiento o por quien este designe para ello.
- Destinatarios
- Modalidad de organización (cantidad de encuentros a coordinar, cupos máximos por cada capacitación, recursos didácticos a emplear, certificados a entregar, entre otros).
- Cuestionario de evaluación al personal.

4.1.b) Personal responsable de las actividades:

Cada responsable de brindar las actividades recreativas en espacios abiertos debe tener conocimiento detallado de los siguientes ítems:

- Normativa vigente en materia sanitaria.
- Registro de temperatura corporal y otros síntomas.
- Medidas de distanciamiento social vigentes: a) los lugares donde las personas deben ubicarse para aguardar espera, b) el sentido de circulación para ingreso y egreso.
- Distanciamiento permitido en cada espacio donde se lleva a cabo la actividad recreativa: teniendo en cuenta la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros entre los asistentes. También podrán acceder grupos familiares de hasta cuatro (4) personas convivientes.
- Respeto de las capacidades máximas de ocupación de cada sitio.

4.2) Recomendaciones generales para la prestación del servicio

4. 2. a) Consideraciones a contemplar antes de la prestación del servicio

Organización de recursos humanos y materiales:

- Estipular el responsable de llevar a cabo el registro de cada participante.
- Disponer de un botiquín de primeros auxilios. En caso que se requiera el traslado en un vehículo se debe verificar que la unidad disponga de dicho botiquín.
- Establecer cupos máximos por actividad o servicio a prestar.

Instalaciones y equipamiento:

- Colocar cestos provistos de bolsas, en inmediaciones del predio, donde se desecharán, pañuelos de papel y otros elementos.
- Recomendar el uso individual de equipos y elementos personales para la realización de la actividad, como binoculares, bastón de trekking, kit sanitario, vianda individual, bolsas de residuos individuales, entre otros. En caso de ser provistos asegurar la adecuada desinfección.

Señalización y comunicación:

- Solicitar a los participantes de la actividad, la Declaración Jurada correspondiente, sobre síntomas relativos al Covid-19, siempre que no haya sido pedido con anterioridad por la agencia de viajes
- Informar la política de cancelación o reprogramación de la prestación del servicio ante la presencia de síntomas compatibles con Covid-19 en pasajeros, visitantes o guías.
- Enviar, en caso que corresponda, los pases, tickets, vouchers requeridos para la utilización de los servicios contratados e ingreso y uso de las instalaciones de los atractivos incluidos.

- Señalizar el acceso teniendo en cuenta la distancia interpersonal de seguridad y la circulación en un solo sentido.
- Colocar cartelería informativa, sobre las medidas preventivas del covid-19 en la entrada del atractivo o lugar donde se desarrolla la actividad.
- Planificar el recorrido de manera organizada. Identificar entradas y salidas y establecer un sentido único de circulación.
- Informar los puntos de encuentros externos, a fin de evitar aglomeraciones.

Servicio de transporte:

- Solicitar una Declaración Jurada a la Empresa contratista que acredite que la unidad se higienice adecuadamente.
- Clausurar, en caso de combi y transfer, si el diseño de la unidad lo permite, la puerta de ingreso que se encuentra a la derecha del conductor, habilitando la/s puertas posterior/es de la unidad, tanto para el ascenso como el descenso de los pasajeros, quedando la puerta de ingreso referida para uso exclusivo del conductor.
- Establecer, una ocupación máxima del vehículo del SESENTA POR CIENTO (60%), de conformidad a lo establecido en la RESOL-2020-107-APN-MTR.
- Establecer puntos de ascenso y descenso de personas en espacios poco concurridos.
- Instalar, en todas las unidades, sin perjuicio del diseño que tengan las mismas, una aislación física que separe a los pasajeros de los conductores. Ésta, deberá ser de material transparente, de manera que no se vean afectadas las condiciones de visibilidad ni comprometer las condiciones de seguridad con que deben prestarse los servicios.
- Instalar una señal de separación entre el chofer y el pasaje a 2 metros del habitáculo del conductor. Mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, quedará anulada íntegramente la primera fila de asientos, debiendo sentarse los pasajeros con la debida distancia social, pudiendo el conductor manifestarlo cada vez que lo considere necesario.
- Fijar, en el interior de los vehículos, de manera visible a todo el pasaje, la cartelería que establezcan las autoridades competentes en la materia, destinada a proteger la salud de conductores y pasajeros.

4.2.b) Consideraciones a contemplar durante la prestación del servicio Personal:

- Entregar guantes desechables y mascarillas, al personal organizador y coordinador de la actividad presencial para la manipulación de los documentos que se entreguen o reciban y para protegerles ante la posibilidad de que no se pueda cumplir la distancia de 2 metros de seguridad interpersonal.
- Desinfectar las herramientas y equipos de trabajo (lapiceras, carpetas, credenciales, entre otros) y objetos de uso personal.

Señalización y comunicación:

- Evitar la entrega de material impreso. Optar, por el envío de la información a través de cualquier medio de comunicación digital.
- Asegurar, en caso de proveer documentación impresa, que la misma este plastificada y sea de fácil limpieza, desinfección o sea de un solo uso.
- Contar con los teléfonos de contacto del servicio sanitario local y números de emergencia.

Desarrollo de la actividad:

- Acceder, al espacio donde se encuentra el atractivo o desarrolla la actividad, de manera ordenada, respetando la distancia de seguridad social.
- Contar, para el ingreso de cada persona que concurra al espacio, con barbijo desinfectándose las manos con alcohol al 70%/ o alcohol en gel, antes y posteriormente de haber realizado la actividad.
- Dar la bienvenida al grupo fuera de las instalaciones y previo al acceso al transporte, evitando todo tipo de contacto físico.
- Establecer y cumplir una agenda estricta de horarios y duración de cada actividad, para evitar el entrecruzamiento de personas y grupos.
- Evitar compartir alimentos y/o bebidas, ni objetos personales.
- Prohibir juegos o deportes colectivos (vóley, fútbol, tejo, pelota paleta, entre otros).

- Realizar las paradas técnicas y explicativas en lugares abiertos, minimizando el tiempo de permanencia en lugares cerrados.
- Evitar la aglomeración de personas en sectores o puntos críticos de la actividad recreativa (miradores, pasarelas, sanitarios, locales o puestos de ventas de artesanías y productos regionales).
- Asegurar, el ingreso a los baños u otros espacios que pudieran compartirse en el marco de la actividad o evento, que se desarrolle de manera controlada y ordenada, observando una distancia de 2 metros entre las personas y el uso de barbijo.
- Asegurar, durante las actividades grupales, tanto para el conductor como para los pasajeros, el uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón.
- Mantener la ventilación del vehículo al iniciar el servicio, como así también durante su circulación.
- Mantener una temperatura entre 23° y 26° grados centígrados para asegurar una eficiente renovación del aire.

4. 2. c) Consideraciones a contemplar pos la prestación el servicio

- Desinfectar el material o elementos, que se utilicen en cada práctica.
- Limpiar y desinfectar asiduamente baño u otro espacio compartido, en el marco de una actividad o evento.
- Desechar las bolsas de residuos en lugares habilitados para tal fin
- Chequear que no queden desechos u otro elemento contaminante, en el atractivo o espacio donde se realiza la actividad.
- Extremar las medidas de higiene en las unidades de transporte que se utilicen para excursiones y en todos los sitios donde transiten o permanezcan todos los actores vinculados a la actividad de los sujetos alcanzados, desinfectando los mismos, luego de cada servicio.
- Conservar o entregar a quien corresponda el listado de personas que desarrollaron la actividad junto a las declaraciones juradas correspondientes.
- Informar de cualquier incidente relacionado con Covid- 19 que se diera en el desarrollo de la actividad recreativa.